



Grado en Economía 27404 - Principios de derecho y derecho mercantil

Guía docente para el curso 2011 - 2012

Curso: 1, Semestre: 1, Créditos: 6.0

Información básica

Profesores

- **María Inmaculada Llorente San Segundo** inmallo@unizar.es
- **María Aurora López Azcona** alopez@unizar.es
- **Anunciación Pérez Pueyo** aperpu@unizar.es
- **Aurelio Barrio Gallardo** abarrio@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Inmaculada Llorente San Segundo (inmallo@unizar.es)

Profesor Contratado Doctor

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento de Derecho Privado

Gran Vía 2, 50005 Zaragoza

Aurelio Barrio Gallardo (abarrio@unizar.es)

Profesor Ayudante Doctor

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento de Derecho Privado

Gran Vía 2, 50005 Zaragoza

No se establece ningún requisito previo para cursar la asignatura. No obstante, para una mejor comprensión de esta disciplina, resulta aconsejable disponer de unos conocimientos mínimos de Derecho Constitucional.

Actividades y fechas clave de la asignatura

Se pueden consultar: la página web de la Facultad de Economía y Empresa, <http://www.unizar.es/centros/fccee/>, para obtener información sobre el calendario académico, los horarios y aulas y las fechas en que tendrán lugar los exámenes de las convocatorias oficiales, a continuación pasamos a destacar los datos de mayor interés en el primer cuatrimestre que es

en el que se desarrolla la asignatura:

- Período lectivo del primer cuatrimestre: del 19 de septiembre de 2011 al 27 de enero de 2012

- Período no lectivo del primer cuatrimestre: del 23 de diciembre de 2011 al 8 de enero de 2012

- Períodos de exámenes del primer cuatrimestre: 31 de enero al 11 de febrero de 2012

- Fechas de las convocatorias oficiales:

1ª convocatoria 8 de febrero de 2012

2ª convocatoria 4 de julio de 2012

asignatura

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1:

1. Identificar las instituciones propias del Derecho Privado a través de las que se regulan las relaciones personales y patrimoniales y las fuentes de las relaciones jurídico obligacionales que sirven para dar cobertura jurídica a las necesidades económicas de los intervinientes en el tráfico.

2. Saber conceptos jurídicos básicos en el ámbito particular y profesional, las bases de nuestro sistema económico, el papel fundamental de la propiedad privada en el sistema, los mecanismos para articular su transmisión, y distinguir entre los distintos tipos de derechos reales limitados.

3. Comprender el mecanismo a través del cual los individuos se vinculan unos con otros en el tráfico jurídico -la relación obligatoria- y la noción de contrato y su utilidad como medio de intercambio de bienes y servicios.

4. Identificar quien es empresario y distinguir entre empresario y empresa. Saber asesorar sobre las consecuencias jurídicas que se derivan del hecho de ser empresario: publicidad legal, deberes de contabilidad y obligación de competir.

5. Constituir los tipos sociales más comunes como formas jurídicas de empresa, con especial atención a la sociedad anónima y a la sociedad de responsabilidad limitada que el alumno sabrá distinguir y comparar

6. Saber utilizar la normativa propia de los bienes inmateriales, signos distintivos y creaciones industriales, que integrados en el acervo empresarial facilitan la competencia en el mercado.

7. Distinguir los distintos tipos de contratos e instrumentos jurídicos que utiliza el empresario en su actividad empresarial.

8. Entender el procedimiento concursal aplicado a las empresas en situación de insolvencia.

9. Es capaz de buscar, analizar y sintetizar las fuentes de información y datos jurídicos (boletines oficiales, jurisprudencia, resoluciones de distintas instituciones públicas...)

10. Comprende la importancia de la aplicación del rigor científico y las normas deontológicas en el desarrollo de su actividad profesional e incorpora en todas sus tareas el respeto a los derechos fundamentales, la igualdad de género y los Derechos humanos

Introducción

Breve presentación de la asignatura

La asignatura “Principios de Derecho y Derecho Mercantil” es una materia de formación básica que se imparte en el primer semestre del Grado en Economía. Su estudio como formación básica del Grado se justifica porque resulta imprescindible para el alumno conocer cómo esta regulada la participación en el tráfico jurídico y económico de los distintos agentes sociales.

Su objetivo es introducir y familiarizar a los futuros graduados con las instituciones básicas del Derecho Civil y Mercantil que resultan indispensables para el conocimiento del funcionamiento del mercado y de los agentes que operan en el tráfico económico.

Para ello, esta asignatura se articula entorno a los siguientes bloques temáticos:

Bloque I: PRINCIPIOS DE DERECHO. El primer bloque tiene como finalidad que el alumno adquiera una serie de conocimientos que le permitan aproximarse a las figuras básicas que sustentan el Derecho Privado, suministrándole además pautas de identificación y resolución de problemas jurídicos. Para ello se examina la articulación jurídica de la actuación privada en la vida económica y social, mediante la noción de autonomía privada y su régimen general, la capacidad de influencia de la persona sobre los bienes (materiales e inmateriales) configurada en nuestro ordenamiento jurídico a través de la regulación del derecho de propiedad y de los demás derechos reales. Este bloque se completa con el estudio de algunas nociones sobre los aspectos patrimoniales del derecho de familia y del derecho de sucesiones.

Bloque II: DERECHO MERCANTIL. El segundo bloque tiene por finalidad que el alumno adquiera una serie de conocimientos que le permitan aproximarse a la actividad económica desarrollada en el ámbito empresarial. Para ello se examina la noción de empresario y empresa y su estatuto jurídico, el Derecho de la Competencia, los signos distintivos de empresario y las creaciones industriales, el empresario social, los títulos valores y los distintos instrumentos jurídicos utilizados en el tráfico económico. Este bloque se completa con el estudio del régimen jurídico de la situación de insolvencia, en particular cuando el deudor sea un empresario.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Esta asignatura tiene como objetivo fundamental que los alumnos adquieran un conocimiento general de la estructura del nuestro ordenamiento jurídico y de sus ramas básicas del Derecho Privado relacionadas con la empresa (Derecho Civil y Mercantil). El objetivo de la asignatura es contribuir a la formación de profesionales con base jurídica que facilite el desempeño de sus labores de gestión, asesoramiento y evaluación en las organizaciones productivas en el ámbito global de la organización o en cualquiera de sus áreas funcionales (producción, recursos humanos, financiación, comercialización, inversión, administración o contabilidad).

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura "Principios de Derecho y Derecho Mercantil" se imparte en el primer semestre del primer curso del Grado. Pertenece al módulo de formación básica y cuenta con 6 créditos ECTS.

Siendo una asignatura de carácter básico, se pretende capacitar al alumno para el seguimiento de otras asignaturas del Grado que precisen de conceptos relacionados con los aquí tratados. En especial, esta asignatura, en cuanto se centra en el análisis de los agentes sociales encargados de la iniciativa privada en materia económica, sirve de presupuesto y complemento al estudio de la asignatura "Derecho Público de la Economía", cuyo objeto es el análisis de los instrumentos de intervención del sector público en la asignación de recursos, la redistribución de la renta y la estabilidad económica.

Por otro lado, la asignatura "Principios de Derecho y Derecho Mercantil" es una disciplina indispensable para acceder a otras materias no jurídicas, pues en esta asignatura se van a tratar conceptos y presupuestos básicos de Derecho Patrimonial necesarios para la comprensión general del fenómeno económico.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1:

Competencias específicas

CE3.- Comprender la función y los instrumentos de intervención del sector público en la asignación de recursos, la redistribución de la renta y la estabilidad económica.

CE6.- Contribuir a la buena gestión de la asignación de recursos tanto en el ámbito privado como en el público.

CE9.- Evaluar consecuencias de distintas alternativas de acción e identificar las mejores dadas los objetivos.

CE12.- Integrarse en la gestión de empresas y administraciones públicas.

Competencias genéricas

CG1.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG2.- Capacidad para resolución de problemas.

CG4.- Capacidad para comprender e interpretar textos de carácter económico.

CG16.- Sensibilidad hacia temas medioambientales, sociales, igualdad de género, cultura de la paz y valores

democráticos.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Como se indicó, uno de los objetivos principales de esta materia es facilitar una aproximación al mundo jurídico que permita un mejor conocimiento de la realidad jurídica y social en que se desenvuelven los mercados y las empresas y comprender el estatuto jurídico y las reglas de actuación de los distintos operadores económicos.

Se podrán resolver casos prácticos aplicando el sistema de fuentes propio del ordenamiento jurídico-privado

Se sabrán interpretar las normas que regulan las instituciones tratadas, y subsumir los problemas de la vida real en los supuestos de hecho de estas normas, para extraer las consecuencias jurídicas pertinentes

Se aprenderá a emplear las TIC en la búsqueda y obtención de información de carácter jurídico.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

La evaluación del aprendizaje consiste en comprobar el nivel de conocimientos y competencias que el alumno ha adquirido de los enunciados como objetivo de la asignatura y, en particular, si además de los conocimientos teóricos posee también las habilidades y madurez suficiente para resolver problemas jurídicos concretos.

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

EN PRIMERA CONVOCATORIA, EXISTEN DOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Sistema de evaluación continua. Los alumnos pueden optar por un sistema de evaluación continua en la que se recomienda la asistencia y la participación en las prácticas, tareas y actividades programadas durante el curso.

Comprende un examen, la presentación de trabajos y la resolución de casos prácticos, que ponderan en la calificación final en la siguiente proporción:

a) El examen, sobre las materias del Programa, se realizará la semana anterior a la finalización de las clases y se llevará a cabo en la forma que determine cada profesor, oral o escrita y, en este último caso, mediante cuestiones objetivas o preguntas de desarrollo. Supondrá el 70% de la calificación final del estudiante.

b) Presentación de trabajos, individuales o en grupo, y resolución de casos prácticos planteados por los profesores. Supondrán el 30% de la calificación final del estudiante en la asignatura. Este porcentaje se reparte de la siguiente manera:

- Exposición y entrega de un trabajo donde se aplicarán los conocimientos básicos de la asignatura. La

puntuación máxima a alcanzar es de 1 punto.

- Resolución de casos prácticos e intervención del alumno en las distintas actividades. La puntuación máxima a alcanzar es de 2 puntos.

Se tendrá en cuenta en la evaluación:

- a) El conocimiento teórico de la materia, la capacidad expositiva y de síntesis del alumno; la terminología jurídica que se conoce y domina; su uso en el discurso expositivo y la corrección en la sintaxis.
- b) La habilidad para aplicar la teoría a la solución de casos prácticos y los recursos dialécticos para defender sus tesis.
- c) El esfuerzo acreditado durante el curso, asistiendo a las clases, prácticas y demás actividades programadas y, en particular, su intervención en ellas.

Sistema de examen. Consiste en una prueba global o examen que se celebrará según el calendario de exámenes acordado por la Comisión de Docencia. La puntuación total de esta prueba es de 10 puntos.

El examen consta de dos partes:

- a) Una prueba teórica, sobre las materias del Programa se llevará a cabo en la forma que determine cada profesor, oral o escrita y, en este último caso, mediante pruebas objetivas o preguntas de desarrollo.
- b) Una prueba de carácter práctico que permita al profesor evaluar la adquisición de los conocimientos prácticos de la asignatura y la adquisición de las competencias objeto de la misma.

Para aprobar la asignatura el alumno deberá superar tanto la prueba final teórica como la prueba final práctica con una puntuación superior a cinco (5).

La nota de este examen representa el 100% de la calificación.

Se tendrá en cuenta en la evaluación:

- a) El conocimiento teórico de la materia, la capacidad expositiva y de síntesis del alumno; la terminología jurídica que se conoce y domina; su uso en el discurso expositivo y la corrección en la sintaxis.
- b) La habilidad para aplicar la teoría a la solución de casos prácticos.

EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LA EVALUACIÓN SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE UN EXAMEN QUE SE CELEBRARÁ SEGÚN EL CALENDARIO DE EXÁMENES ACORDADO POR LA COMISIÓN DE DOCENCIA. LA PUNTUACIÓN TOTAL DE ESTA PRUEBA ES DE 10 PUNTOS.

El examen consta de dos partes:

- a) Una prueba teórica, sobre las materias del Programa se llevará a cabo en la forma que determine cada profesor, oral o escrita y, en este último caso, mediante pruebas objetivas o preguntas de desarrollo.
- b) Una prueba de carácter práctico que permita al profesor evaluar la adquisición de los conocimientos prácticos de la asignatura y la adquisición de las competencias objeto de la misma.

Para aprobar la asignatura el alumno deberá superar tanto la prueba final teórica como la prueba final práctica con una puntuación superior a cinco (5).

La nota de este examen representa el 100% de la calificación.

Se tendrá en cuenta en la evaluación:

- a- .El conocimiento teórico de la materia, la capacidad expositiva y de síntesis del alumno; la terminología jurídica que se conoce y domina; su uso en el discurso expositivo y la corrección en la sintaxis.
- b- .La habilidad para aplicar la teoría a la solución de casos prácticos.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La asignatura tiene una dimensión teórica y práctica. De modo que la metodología combina, por una parte, el sistema presencial en el aula (con clases teóricas y enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate por los alumnos) y, por otra, el sistema de trabajo dirigido y autónomo por parte del alumno que tiene lugar fuera del aula.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:
Actividades presenciales

Las actividades que requieren la presencia del alumno en el aula deben alternar convenientemente las clases expositivas de teoría y las basadas en la resolución de problemas y casos prácticos.

Actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor.

Este tipo de actividades tienen asignadas un total de 30 horas por alumno y grupo. Este tipo de clases proporcionan al alumno un primer contacto teórico con los conceptos y conocimientos básicos de la asignatura que le permitirán, posteriormente, realizar un trabajo personal más eficaz y, a la postre, un mejor aprendizaje de la materia. Estas sesiones se realizarán una vez a la semana y se abordarán los temas que figuran en el programa.

Las actividades dinámicas de profesor y alumnos

Estas actividades tienen asignadas un total de 30 horas por alumno y grupo. Se promoverá a través de estas clases la adquisición por parte del alumno de la competencia transversal de consulta de TICs para la adquisición de información jurídica.

Una de las metodologías usadas será la del caso. Se incentivará la intervención del alumno en el aula y se facilitará, de este modo, que desarrolle su capacidad para la identificación y análisis de los problemas jurídicos, además de su sentido crítico y su destreza para la exposición oral. Además, de este modo, el alumno se familiariza con el uso del lenguaje técnico-jurídico propio de la asignatura.

Estas actividades se podrán completar con tutorías o seminarios es los que se podrán aclarar dudas sobre los contenidos teórico-prácticos de la asignatura y planificar y supervisar la elaboración de los trabajos por parte de los alumnos.

Aprendizaje autónomo o trabajo personal del alumno

El trabajo personal del alumno fuera del aula también es esencial para su aprendizaje; consistirá entre otras actividades en:

1. Lectura y estudio dirigidos de material bibliográfico indicado y/o suministrado por el profesor responsable del grupo.
2. Análisis y resolución de los problemas y casos planteados por el profesor.
3. El estudio de los contenidos teóricos y prácticos, resolución de supuestos prácticos, así como la búsqueda y análisis de información para la realización de trabajos.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

El calendario y la programación de las sesiones teóricas y prácticas de la asignatura se comunicarán a los estudiantes a través del programa al comienzo del curso académico.

Horas presenciales				Horas no presenciales
Gran grupo	Prácticas	Seminarios, etc.	Tutorías ECTS	Trabajo autónomo del alumno
35 h.	25 h.	--	15 h.	75 h.

CRONOGRAMA SEMANAL

	Tipo Actividad
1ª Semana	Presentación asignatura. Docencia Bloque I.
2ª Semana	Docencia Temas Bloque I.
3ª Semana	Docencia Temas Bloque I. Prácticas Bloque I.
4ª Semana	Docencia Temas Bloque I. Prácticas Bloque I.
5ª Semana	Docencia Temas Bloque I. Prácticas Bloque I.
6ª Semana	Docencia Temas Bloque II. Prácticas Bloque I.
7ª Semana	Docencia Temas Bloque II. Prácticas Bloque II.
8ª Semana	Docencia Temas Bloque II. Prácticas Bloque II.
9ª Semana	Docencia Temas Bloque II. Prácticas Bloque II.
10ª Semana	Docencia Temas Bloque II. Prácticas Bloque II.
11ª Semana	Docencia Temas Bloque II. Prácticas Bloque II.

12ª Semana	Docencia Temas Bloque II. Prácticas Bloque II.
13ª Semana	Docencia Temas Bloque II. Prácticas Bloque II.
14ª Semana	Docencia Temas Bloque II. Prácticas Bloque II.
15ª Semana	Docencia Temas Bloque II. Prácticas Bloque II.
Examen	Examen

Bibliografía

Bibliografía recomendada:

Básica.

- Beltrán Sánchez, E y Orduña Moreno, FJ: *“Curso de Derecho Privado”*, 13ª edición, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- Embid Irujo, A (coord): *“Introducción al Derecho Español”*, 1ª ed., Iustel, Madrid, 2010.
- Lacruz Berdejo, JL: *“Nociones de Derecho Civil Patrimonial e introducción al Derecho”*, 8ª ed, revisada y puesta al día por Delgado Echeverría y Parra Lucán. Dykinson, Madrid, 2009.
- Sánchez Calero, F.: *Principios de Derecho Mercantil*, 15ª edición. Ed. Aranzadi, Pamplona 2010.

Otros recursos:

Deben utilizarse textos legales vigentes (Constitución Española, Código Civil, Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Legislación Concursal) en su versión más reciente.

Programa

BLOQUE I: PRINCIPIOS DE DERECHO.

- RELACIONES ECONÓMICAS Y DERECHO. LAS BASES DEL SISTEMA ECONÓMICO.
- LOS SUJETOS DE LA RELACIÓN JURÍDICA PATRIMONIAL. EL OBJETO DEL DERECHO PATRIMONIAL.
- EL INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MERCADO.
- EL SISTEMA CONSTITUCIONAL DE PROPIEDAD PRIVADA.
- ASPECTOS PATRIMONIALES DEL DERECHO DE FAMILIA Y DEL DERECHO DE SUCESIONES.

BLOQUE II. DERECHO MERCANTIL.

- EL EMPRESARIO Y LA EMPRESA. LOS COLABORADORES DEL EMPRESARIO.
- LA PUBLICIDAD LEGAL. EL REGISTRO MERCANTIL.
- DERECHO DE LA COMPETENCIA.
- LOS SIGNOS DISTINTIVOS DEL EMPRESARIO Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
- EL EMPRESARIO SOCIAL.
- LAS SOCIEDADES PERSONALISTAS.
- LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.
- LOS TÍTULOS VALORES.
- LOS CONTRATOS MERCANTILES.
- LA INSOLVENCIA DEL EMPRESARIO. EL CONCURSO DE ACREEDORES.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Curso de derecho privado / dirección, Emilio M. Beltrán, Fco. Javier Orduña, Ana Belén Campuzano ; autores, Juan Bataller ... [et al.] . - 14ª ed. Valencia : Tirant lo blanch, 2011
- España. Código de comercio y leyes complementarias / edición preparada por Mª Luisa Aparicio González . - 35ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2011
- Lacruz Berdejo, José Luis. Nociones de derecho civil patrimonial e introducción al derecho / José Luis Lacruz Berdejo . - 6ª ed., rev. y puesta al día por Jesús Delgado Echevarría, Mª Ángeles Parra Lucán Madrid : Dykinson, 2008
- Sánchez Calero, Fernando : Instituciones de derecho mercantil / Fernando Sánchez Calero, Juan Sánchez-Calero Guilarte . - 34ª ed. (7ª en Aranzadi) Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2011